HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	10.961/22
Ordenanza	3.350
Sesión	2° Extraordinaria
Fecha	01/02/2022

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
2 FEB 2022
Exp. A7233 Letra 1052

ORDENANZA Nro. 3.350 :

VISTO:

La Licitación Pública 7/21 para la Adjudicación de explotación de los servicios sitos en el balneario municipal, margen izquierda y derecha del río Arrecifes, que diera origen al expediente administrativo Nro. 173.948/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho llamado fue dispuesto por Decreto Nro. 778/21 y la fecha para el acto de apertura se dispuso para el día 23 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros ubicada en el Palacio Municipal.-

Que, respecto a la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 2** denominado "COMIDAS RAPIDAS" concurrió un solo oferente correspondiente al sobre Nro. 3 presentado por la Sra. BENITEZ MARIA DEL CARMEN.-

Que, la Sra. BENITEZ María del Carmen presenta una oferta por un valor mensual de DIEZ MIL ($: 10.000,00) en concepto de alquiler, presentando Pagaré a la vista como garantía de oferta por la suma de pesos CUATROCIENTOS ($: 400.00).-

Que, respecto a la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 1** denominado "HELADERIA" concurrió un solo oferente correspondiente al sobre Nro. 4 presentado por la empresa HELA D y C S.A.-

Que, la empresa HELA D y C S.A presenta una oferta por un valor total de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($: 6.250,00) mensuales en concepto de alquiler, presentando Pagaré a la vista como garantía de oferta por la suma de pesos CUATROCIENTOS ($: 400.00,).-

Que por Decreto Nro. 36/22 de fecha 18 de enero del 2022 se dispuso girar las actuaciones al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES, a los efectos de que proceda a la correspondiente autorización para adjudicar a la Sra. BENITEZ MARIA DEL CARMEN, correspondiente al sobre Nro. 3, la Licitación Pública N° 7/2021 la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 2** – "COMIDAS RAPIDAS"; y para adjudicar a la empresa HELA D y C S.A, correspondiente al sobre Nro. 4 de la Licitación Publica 7/2021 la explotación de Margen Izquierda: **LOCAL 1** denominado **"HELADERIA"**, por resultar las únicas ofertas que

reúnen los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y ser las más convenientes a los intereses municipales.-

Que, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Asesoría Letrada Municipal, Dra. Mónica MOSSO, conjuntamente con la Jefa de Compras interina, Sra. Silvia SANTISO, respecto a la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 2** denominado: "COMIDAS RAPIDAS", la propuesta de la Sra. BENITEZ MARIA DEL CARMEN se ajusta a las exigencias del pliego de bases y condiciones, siendo ventajosa desde el punto de vista económico y resulta en consecuencia conveniente a los intereses municipales; y respecto a la explotación de Margen Izquierda: **LOCAL 1** denominado: "HELADERIA" la propuesta de la empresa HELA D y C S.A se ajusta a las exigencias del pliego de bases y condiciones, siendo ventajosa desde el punto de vista económico y resulta en consecuencia conveniente a los intereses municipales.

Que existiendo un solo oferente para la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 2** denominado: "COMIDAS RAPIDAS", y un solo oferente para la explotación de Margen Izquierda: **LOCAL 1** denominado "HELADERIA" y siendo que los mismos reúnen los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y resulta ser sus propuestas conveniente a los intereses municipales, corresponde la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante para la aceptación de la misma, tal lo dispone el artículo 155° del Decreto Ley 6769/58.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 7/2021 respecto de la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 2** – "COMIDAS RAPIDAS", a la Sra. BENITEZ MARIA DEL CARMEN, quien resulta ser el único oferente, dado que reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su propuesta conveniente a los intereses municipales.-

Artículo 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 7/2021 respecto de la explotación de Margen izquierda: **LOCAL 1** denominado: "HELADERIA", a la empresa HELA D y C S.A, quien resulta ser el único oferente, dado que reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su propuesta conveniente a los intereses municipales.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Arrecifes, 2 de Febrero de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO * ARRECIFES * DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante